MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 1.880/BL-PR

CONTRATACIÓN DIRECTA MEC - BID N° 10/2010

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA UCP"
ID N 205.618

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil diez, se reúnen, en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado por el **Lic. Martin Ovando el Lic. Gerardo Meira y el Sr. Javier Figueredo** funcionarios de la UCP/MEC/BID, a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 10/2010, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA UCP" - ID N 205.618**, realizada en el marco del Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art 61 del decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Por Resolución Nº 70/10 del 19 de noviembre de 2010 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento para la **Contratación Directa Nº 10/2010 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA UCP" - ID N 205.618**, previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II, bajo el ID N° 205.618.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realiza de manera PLURIANUAL y se encuentra previsto en el PAC por un monto para el presente ejercicio por un monto igual a Gs. 2.000.000.- (Guaraníes Dos Millones), del Programa 3-19-4 Fuente de Financiamiento 20-13 por Gs. 181.818.- y 20-401 por Gs. 1.818.182.- "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II".

El rubro a afectar es el 260 "Servicios Técnicos Profesionales", siendo el llamado plurianual por la suma de Gs. 24.000.000.- sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En fecha 30 de Noviembre de 2010 siendo las 10:00 hs se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa Nº

10/2010 – **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA UCP" - ID N 205.618**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los Arts. 16, inc. c), y 34 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios por Contratación Directa.

No obstante siendo las 10:30 horas, no se procede al Acto de Apertura de Sobres, por no contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2.051/03 y Resolución 805/09 Art. Nº 1, procediendo a la devolución bajo recibo de los sobres presentados por las firmas OMNI S.A. y GRUPO TRES SRL

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP 805/09 se prorrogo la presentación y apertura de ofertas para el día martes 07 de junio de 2010 a las 10:30 horas, siendo comunicada esta decisión a los potenciales oferentes y difundida a través del Portal de Contrataciones Públicas conforme a la Addenda N° 1.

En fecha 7 de diciembre, habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió a la apertura de la oferta presentada para el concurso según el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Precio Total de las Ofertas (IVA Incluido)	En Letras	CONSTANCIA DEL SIPE
1	GRUPO TRES SRL	10.920.000.-	Guaraníes diez millones novecientos veinte mil.-	Presenta Nº 1.105.969

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

En atención a lo establecido en el punto 11 de la invitación realizada a las empresas, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC por parte de la empresa GRUPO TRES SRL según se observa en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	PONDERACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
El Formulario de las Especificaciones Técnicas en base al formulario que se adjunta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE

REQUISITOS	PONDERACION
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE

De acuerdo a lo observado en el cuadro precedente y a lo analizado previamente este comité concluye que la empresa GRUPO TRES S.R.L., cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta Invitación.

5. **VERIFICACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS**

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada, en este sentido el Comité observó que no existen errores aritméticos en la oferta presentada la empresa: GRUPO TRES S.R.L., según el siguiente cuadro:

EMPRESA: GRUPO TRES SRL

ITEM	SERVICIO	CODIGO DE CATALOGO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO POR CAMIONETA POR MES (IVA Incluido)	COSTO TOTAL POR CANTIDAD MAXIMA DE CAMIONETAS POR 12 MESES (IVA Incluido)
1	Servicio de Rastreo Satelital	92121701-002	5	10	UNIDAD	91.000	10.920.000

6. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente llamado, se pasa a analizar el cumplimiento de las mismas, según se observa a continuación:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	GRUPO TRES S.R.L.	CUMPLE	Ninguna.

7. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto

20 *"El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **"El total"***, este comité sugiere que la adjudicación del presente proceso recaiga en la empresa GRUPO TRES S.R.L., considerando que la misma cumple con los requisitos legales y las especificaciones técnicas solicitadas, según el siguiente detalle:

EMPRESA: GRUPO TRES SRL

ITEM	SERVICIO	CODIGO DE CATALOGO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO POR CAMIONETA POR MES (IVA Incluido)	COSTO TOTAL POR CANTIDAD MAXIMA DE CAMIONETAS POR 12 MESES (IVA Incluido)
1	Servicio de Rastreo Satelital	92121701-002	5	10	UNIDAD	91.000	10.920.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 10.920.000.- (Guaranies diez millones novecientos veinte mil - IVA Incluido).----------

Es nuestro informe,

Lic. Martin Ovando
Coordinador de Contrataciones
UCP MEC/BID

Lic. Gerardo Meira
Funcionario de Contrataciones
UCP MEC/BID

Sr. Javier Figueredo
Funcionario de Contrataciones
UCP MEC/BID